



CONVOCATORIA

La Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la Secretaría de Internacionalización, en el marco de la **Feria de Internacionalización UAQ 2026**, a celebrarse el **23 de septiembre de 2026**, convoca a la comunidad universitaria a participar en:

PROFES SIN FRONTERAS UAQ 2026 **Reconocimiento a Prácticas Destacadas de Internacionalización**

*PORQUE HAY PROFES QUE DAN CLASES;
Y HAY PROFES QUE TE ABREN EL MUNDO.
¿QUIEN FUE EL TUYO?*

Este reconocimiento tiene como propósito **identificar, visibilizar y reconocer prácticas desarrolladas por integrantes del personal académico y administrativo de la Universidad Autónoma de Querétaro que contribuyan de manera significativa a su internacionalización.**

Asimismo, busca fortalecer una cultura institucional de internacionalización y reconocimiento entre pares, así como difundir experiencias que puedan inspirar nuevas iniciativas de cooperación, formación, docencia, investigación, movilidad, extensión, vinculación e intercambio internacional e intercultural.

BASES

PRIMERA. Personas que pueden postular

Podrá presentar una postulación **cualquier integrante de la comunidad universitaria de la UAQ**, incluyendo:

- estudiantes;
- personal académico, y
- personal administrativo.

Las postulaciones deberán realizarse a favor de **otra persona integrante del personal académico o administrativo de la UAQ.**

No se admitirán autopostulaciones.

La participación será voluntaria y no implicará costo alguno.

SEGUNDA. Personas susceptibles de reconocimiento

Podrá postularse a integrantes del **personal académico o administrativo de la UAQ** que hayan desarrollado, impulsado, facilitado o consolidado una práctica de internacionalización con resultados o contribuciones identificables para el estudiantado, una unidad académica, una dependencia administrativa, la comunidad universitaria o la Universidad en su conjunto.



TERCERA. Prácticas susceptibles de postulación

Podrán considerarse prácticas desarrolladas o vigentes durante **2025 y 2026**, incluyendo aquellas iniciadas con anterioridad que hayan generado resultados verificables durante dicho periodo.

Las prácticas deberán relacionarse con al menos uno de los **pilares establecidos en las Políticas Institucionales de Internacionalización de la UAQ**:

1. **Gestión de la Cooperación Académica para la Internacionalización:** activación o fortalecimiento de alianzas, convenios, redes, proyectos e iniciativas de cooperación.
2. **Internacionalización en casa:** experiencias internacionales o interculturales accesibles a la comunidad universitaria sin requerir necesariamente movilidad física.
3. **Internacionalización del currículo:** acciones que incorporen dimensiones internacionales, interculturales o globales en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
4. **Internacionalización transfronteriza:** movilidad estudiantil, académica o administrativa, así como programas, cursos o experiencias académicas desarrolladas con instituciones extranjeras.
5. **Internacionalización de la investigación y el posgrado:** proyectos conjuntos, redes científicas, estancias, codirecciones, cotutelas, publicaciones colaborativas u otras acciones de cooperación académica internacional.
6. **Internacionalización de la extensión, difusión y vinculación global:** proyectos culturales, sociales, artísticos, deportivos o de vinculación con alcance internacional o intercultural.

Las prácticas podrán desarrollarse mediante mecanismos como:

- cooperación académica internacional;
- intercambio y colaboración virtual, incluyendo COIL, VIC o modalidades equivalentes;
- redes y proyectos internacionales;
- movilidad internacional de personas, y
- movilidad transnacional de programas e instituciones.

La relación anterior es **enunciativa y no limitativa**.

CUARTA. Características de una práctica destacada

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá como práctica destacada aquella acción, proyecto, estrategia o experiencia que:

- a. incorpore una dimensión internacional, intercultural o global claramente identificable;
- b. contribuya a las funciones académicas, científicas, administrativas, culturales, sociales o de vinculación de la UAQ;
- c. genere beneficios, oportunidades, aprendizajes, vinculaciones o resultados identificables para otras personas, unidades universitarias o para la institución;



- d. presente elementos que permitan su continuidad, transferencia, réplica o fortalecimiento institucional, cuando corresponda, y
- e. sea congruente con los principios de equidad, inclusión, reciprocidad, sostenibilidad, respeto a los derechos humanos y responsabilidad universitaria.

La sola realización de un viaje, estancia, participación individual en un evento internacional, publicación o experiencia académica personal **no constituirá por sí misma una práctica destacada de internacionalización**, salvo que haya generado resultados o beneficios identificables para la comunidad universitaria o contribuido a un proceso institucional de internacionalización.

QUINTA. Procedimiento de postulación

La postulación se realizará mediante el formulario:

[Formulario Profe Sin Fronteras 2026 UAQ 2026](#)

La persona postulante deberá proporcionar:

- nombre de la persona postulada;
- unidad académica o dependencia de adscripción;
- cargo o función;
- breve descripción de la práctica por la que se le postula;
- principales beneficiarios, resultados o contribuciones identificadas;
- datos de contacto de la persona postulante, y
- un **video de entre 30 y 60 segundos** en el que explique las razones de la postulación.

La persona postulante deberá declarar que la información proporcionada es veraz y que la persona postulada ha sido informada de la postulación.

La Secretaría de Internacionalización podrá solicitar información o evidencia complementaria exclusivamente cuando resulte necesaria para verificar la elegibilidad o adecuada valoración de la práctica.

SEXTA. Características del video

El video deberá explicar, de manera libre y sencilla:

¿A quién postulas y qué hizo?

¿A quiénes benefició o qué cambió en la UAQ?

¿Por qué consideras que esta práctica contribuye a internacionalizar nuestra Universidad?

La calidad técnica o profesional de la producción audiovisual **no será objeto de evaluación**. Se privilegiará que el contenido sea claro y permita comprender la práctica postulada.

El video deberá:

1. tener una duración mínima de **30 segundos** y máxima de **60 segundos**;



2. grabarse preferentemente en **formato vertical**;
3. resolución full hd;
4. sonido claro, sin ruido de fondo y comprensible;
5. respetar la dignidad, privacidad y derechos de las personas que aparezcan en él;
6. abstenerse de incorporar expresiones discriminatorias u ofensivas, propaganda partidista, proselitismo electoral o publicidad comercial;
7. evitar el uso de música, fotografías, videos u otros materiales protegidos por derechos de autor cuando no se cuente con autorización para su utilización, y
8. contar, cuando corresponda, con autorización de las personas identificables que intervengan en su elaboración.

La Secretaría de Internacionalización podrá incorporar **subtítulos, identidad gráfica institucional y adecuaciones de formato** necesarias para garantizar accesibilidad y homogeneidad en su difusión, sin alterar el contenido sustantivo del video.

SÉPTIMA. Recepción de postulaciones

Las postulaciones podrán presentarse a partir de la publicación de esta convocatoria y **hasta las 23:59 horas del 10 de septiembre de 2026**.

No se recibirán postulaciones fuera del periodo establecido.

OCTAVA. Comisión Evaluadora

La Secretaría de Internacionalización integrará una **Comisión Evaluadora** responsable de verificar la elegibilidad y valorar las prácticas postuladas.

La Comisión estará integrada por **personas** designadas por la Secretaría de Internacionalización, procurando experiencia o conocimiento en materia de internacionalización, docencia, investigación, extensión, vinculación o gestión universitaria.

Las personas integrantes de la Comisión deberán actuar con imparcialidad y confidencialidad.

Cuando alguna de ellas tenga una relación directa con una candidatura, haya participado sustantivamente en la práctica postulada o exista alguna circunstancia que pueda afectar su imparcialidad, deberá **abstenerse de intervenir en su valoración**.

NOVENA. Elegibilidad de las postulaciones

La Comisión verificará que:

- a. la postulación cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria;
- b. la persona postulada forme parte del personal académico o administrativo de la UAQ;
- c. la práctica pueda identificarse razonablemente con alguno de los pilares o mecanismos establecidos en las Políticas Institucionales de Internacionalización;
- d. exista una contribución, beneficio o resultado identificable para la Universidad o su comunidad;
- e. la información proporcionada permita realizar su valoración, y



- f. el contenido pueda difundirse respetando la dignidad, privacidad y derechos de las personas involucradas.

Las postulaciones que no cumplan con estos requisitos no pasarán a la etapa de evaluación.

Cuando una misma persona reciba más de una postulación por una misma práctica, la Secretaría podrá integrar las postulaciones en una sola candidatura, procurando conservar la información relevante aportada por las personas postulantes.

DÉCIMA. Evaluación de las prácticas

Las candidaturas que cumplan con los requisitos de elegibilidad serán evaluadas por la Comisión conforme a los siguientes criterios:

1. **Pertinencia institucional — 25 %**
Correspondencia de la práctica con los principios, pilares y mecanismos establecidos en las Políticas Institucionales de Internacionalización.
2. **Contribución y resultados — 30 %**
Beneficios, oportunidades, aprendizajes, vinculaciones o resultados generados para estudiantes, personal universitario, unidades académicas o administrativas, o para la Universidad.
3. **Alcance de la práctica — 15 %**
Capacidad de la práctica para trascender el beneficio exclusivamente individual y generar incidencia en grupos, programas, unidades universitarias o relaciones interinstitucionales.
4. **Valor agregado — 15 %**
Aporte de la práctica para ampliar, mejorar o diversificar las formas mediante las cuales se desarrolla la internacionalización en la UAQ.
5. **Continuidad, replicabilidad o potencial de escalamiento — 15 %**
Posibilidad de que la experiencia pueda mantenerse, transferirse, adaptarse, replicarse o contribuir al fortalecimiento institucional.

La calidad técnica, creatividad audiovisual o disponibilidad de recursos para la producción del video **no formarán parte de la evaluación.**

La Comisión aplicará una rúbrica común a todas las candidaturas y asentará los resultados en el acta correspondiente.

El reconocimiento será otorgado a la candidatura que obtenga la **mayor valoración integral.**

En caso de empate, la Comisión considerará sucesivamente la mayor puntuación obtenida en:

1. contribución y resultados;
2. pertinencia institucional, y
3. continuidad, replicabilidad o potencial de escalamiento.

Si el empate subsiste, podrá determinarse el otorgamiento compartido del reconocimiento.



El dictamen de la Comisión será definitivo para efectos de la presente convocatoria.

DÉCIMA PRIMERA. Consentimiento y difusión de las candidaturas

La persona postulante deberá contar previamente con el consentimiento de la persona postulada para su participación en el reconocimiento, así como para el uso de su nombre, imagen y la difusión de la información relacionada con la práctica postulada.

Antes de difundir públicamente las candidaturas, la Secretaría de Internacionalización verificará dicho consentimiento y solicitará, en su caso, la confirmación de la persona postulada para participar en el reconocimiento y para la utilización de su nombre, imagen y de la información relacionada con la práctica postulada.

La negativa a participar no tendrá consecuencia alguna para la persona postulada.

Las candidaturas elegibles podrán ser difundidas en condiciones equivalentes a través de las redes sociales oficiales, página institucional y demás medios de comunicación de la Secretaría de Internacionalización y de la UAQ.

La difusión de las candidaturas tendrá por finalidad visibilizar las prácticas y promover una cultura universitaria de internacionalización. El alcance, número de reproducciones, reacciones, comentarios o interacciones obtenidas en redes sociales no formará parte de la evaluación ni determinará el resultado del reconocimiento.

DÉCIMA SEGUNDA. Reconocimiento

La candidatura que obtenga la mayor valoración recibirá el reconocimiento:

PROFES SIN FRONTERAS UAQ 2026 Reconocimiento a Práctica Destacada de Internacionalización

El reconocimiento será entregado públicamente el **23 de septiembre de 2026**, durante la **Feria de Internacionalización UAQ 2026**.

La persona que haya realizado la postulación correspondiente será invitada a participar en la ceremonia.

El reconocimiento consistirá en **un distintivo institucional**.

La Secretaría podrá otorgar **menciones especiales** cuando identifique prácticas de particular relevancia en alguno de los pilares de internacionalización, sin que ello modifique el resultado del reconocimiento principal.

DÉCIMA TERCERA. Difusión y documentación de buenas prácticas

Con independencia del resultado de la evaluación, las prácticas elegibles podrán incorporarse, previo consentimiento de las personas involucradas, a acciones posteriores de:

- difusión institucional;
- documentación de buenas prácticas;



- intercambio de experiencias;
- capacitación;
- acompañamiento;
- réplica o escalamiento institucional.

La participación en la convocatoria no implica la cesión irrestricta de derechos sobre la imagen o los materiales presentados. Su utilización institucional se limitará a las finalidades de difusión, documentación, reconocimiento y promoción de la internacionalización universitaria previstas en esta convocatoria y en el consentimiento correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. Igualdad, inclusión y accesibilidad

La convocatoria se desarrollará bajo principios de **igualdad, no discriminación, accesibilidad, inclusión, transparencia y respeto a la diversidad**.

No constituirán criterios de elegibilidad o evaluación:

- la calidad profesional de producción del video;
- los recursos técnicos utilizados;
- el dominio de idiomas distintos al español;
- la posición jerárquica o tipo de función de la persona postulada;
- la unidad académica o administrativa de adscripción, o
- la cantidad de seguidores o presencia previa en redes sociales.

Las personas que requieran ajustes razonables o medidas de accesibilidad para participar podrán solicitarlos a la Secretaría de Internacionalización a través de feriainternacionalizacion@uaq.mx

DÉCIMA QUINTA. Protección de datos personales

Los datos personales recabados serán tratados exclusivamente para las finalidades relacionadas con la recepción, organización, verificación, evaluación, difusión y desarrollo de la presente convocatoria, de conformidad con la normativa aplicable y los avisos de privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro.

La información que no resulte necesaria para la difusión pública de las candidaturas permanecerá bajo resguardo institucional.

DÉCIMA SEXTA. Incumplimiento de las bases

La Secretaría de Internacionalización podrá retirar una postulación cuando:

- a. se acredite que contiene información falsa o deliberadamente engañosa;
- b. se advierte una vulneración a los derechos de terceras personas;
- c. se utilicen materiales sin las autorizaciones correspondientes;
- d. la persona postulada retire su consentimiento, o
- e. se incumpla de manera sustantiva alguna de las bases de la convocatoria.



Cuando sea posible subsanar una omisión formal sin afectar la igualdad entre participantes, la Secretaría podrá solicitar su corrección dentro del plazo que determine.

DÉCIMA SÉPTIMA. Casos no previstos

Los casos no previstos serán resueltos por la Secretaría de Internacionalización atendiendo a los principios de **equidad, transparencia, buena fe, inclusión, imparcialidad y respeto a los derechos humanos**.

La presentación de una postulación implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases por parte de la persona postulante.

Fechas importantes

Publicación de la convocatoria: 24 de agosto 2026

Cierre de postulaciones: 10 de septiembre de 2026, 23:59 h

Difusión de candidaturas: 16 de septiembre 2026

Comunicación de finalistas: 18 de septiembre 2026

Entrega del reconocimiento: 23 de septiembre de 2026, durante la Feria de Internacionalización UAQ 2026

**Secretaría de Internacionalización
Universidad Autónoma de Querétaro**

***PROFES SIN FRONTERAS UAQ 2026:
PORQUE HAY PROFES QUE DAN CLASES;
Y HAY PROFES QUE TE ABREN EL MUNDO.***